

MESA sobre Ecodiseño de productos sostenibles y pasaporte Digital

Reglamento (UE) 2024/1781 de 13 de junio de 2024 - Marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos sostenibles.

Requisitos sobre los productos:

- durabilidad,
- reutilización,
- **reparabilidad del producto,**
- **reciclabilidad**
- Presencia de sustancias que inhiben la circularidad;
- eficiencia energética y de recursos;
- contenido reciclado,
- huellas de carbono y ambientales;

Requisitos de información

- Pasaporte Digital de Producto (DPP)

Otros aspectos:

Se regula la destrucción de productos de consumo no vendidos

La Comisión adoptará y actualizará periódicamente **planes de trabajo** en los que se establecerán listas de grupos de productos y medidas que se evaluarán (previsto el primer plan para abril 2025). Se implementará a través de **actos delegados**.

Sugerencias de la industria sobre el Ecodiseño

- **Implementación sencilla y de corto alcance** e involucrar a la **Industria** en todo el proceso.
- **Los costos para la industria deben ser proporcionales** garantizando una competencia justa y un nivel **de igualdad entre los operadores económicos**. Asegurar una **aplicación efectiva y sólida** de los futuros **actos delegados** en el marco del ESPR.
- Los **requisitos de ecodiseño deben seguir estableciéndose producto por producto** para tener en cuenta sus características y especificidades individuales.
- Los nuevos requisitos del ESPR para los productos deben basarse en **métodos de evaluación científica** mediante normas reconocidas a nivel europeo o internacional (ISO/IEC/ITU) y deben ser **fiables y verificables**. Los requisitos deben ser **tecnológicamente neutrales**.
- Es importante **evitar duplicaciones innecesarias** y onerosas de esfuerzos, así como la **doble regulación** tanto a nivel horizontal como de producto, asegurando la coherencia entre diferentes ámbitos.
- Se necesita una aclaración más concreta y definitiva de lo que se entiende por **“Producto de Consumo”**.

Sugerencias de la industria sobre el Ecodiseño

- Los productos deben ser más **circulares, significativos, fáciles de entender, comparables y verificables**.
- El **alcance de los Actos Delegados de ESPR** debe limitarse a **las propiedades del producto que sean más determinantes** para su desempeño ambiental.
- Se debe apoyar a las empresas, en particular a las pymes, para cumplir con los requisitos. Se pide **proporcionar** a los operadores económicos **tiempo suficiente para prepararse para la implementación de los nuevos requisitos del ESPR**, garantizando certeza legal y previsibilidad.
- La **verificación por terceros** solo debe utilizarse si la naturaleza, el tipo y el grado de los riesgos asociados al producto lo justifican.
- El término **Sustancias Preocupante** debería desaparecer. Es ambiguo, puede generar doble regulación. Basarse en reglamentación existente de sustancias (REACH y Rohs).
- **Necesidad de pruebas después de la** reparación en la mayoría de los productos.
- Los **métodos de evaluación del ciclo de vida**, deben estar alineados con los enfoques ya existentes.

CTN-UNE 333 "Pasaporte digital de producto. Marco y sistema"

El **Pasaporte Digital de Producto (DPP*)** es una **tarjeta de identidad digital** para productos que almacenará información relevante para apoyar su sostenibilidad.

- **Sistema descentralizado** (la información la tiene su propietario)
- Agentes principales: **fabricantes, consumidores y Administraciones Públicas.**
- Habrá **datos de producto públicos y restringidos.**
- el pasaporte digital del producto será almacenado por **el operador económico responsable de su creación o por prestadores de servicios de DPP.**

Requisitos DPP:

- El acceso a los datos se realizará a través de un **identificador único de producto**, integrado en un soporte de datos.
- **Otros requisitos:** soporte físico (en el producto), Data Carriers (QR, Data Matrix...), Interoperabilidad, accesibilidad, protección de datos, control de acceso,...
- **Normas técnicas:** **Los requisitos del DPP deben cumplir las normas europeas/internacionales equivalentes.**

La arquitectura de TI del DPP se basará en estándares armonizados que están desarrollando las organizaciones europeas de normalización **CEN/CLC/JTC 24** - Digital Product Passport - Framework and System. En UNE se creó el **CTN-UNE 333** (Pasaporte digital de producto. Marco y sistema) para influir en el JTC24

Varios prEN 18XXX se han desarrollado y están siendo evaluados por los Comités Nacionales de Normalización.



¿Es posible la armonización de datos medioambientales?

Los **actores de la cadena de valor** del mercado europeo de **equipos electrónicos y eléctricos** exigen cada vez más **datos ambientales** relacionados con los productos.

La **demanda de datos medioambientales** en el mercado es muy **diversa y dispersa**, y las distintas partes interesadas solicitan distintos tipos de datos, para **distintos usos** y en **distintos formatos**:

- Requisitos regulatorios actuales o futuros de la UE o nacionales.
- El compromiso voluntario de las organizaciones con la sostenibilidad.

Existen **varios programas europeos de Declaraciones Ambientales de Producto** (EDP Global de AENOR, PEP Ecopassport, ...) con diferentes Normas de Categoría de Producto (PCRs), Normas Específicas de Producto (PSRs) metodologías de cálculo y sistemas de verificación.

La legislación y las normas técnicas aún no están plenamente establecidas para satisfacer las necesidades del mercado, dado que el crecimiento de la demanda es reciente. El **Reglamento de Ecodiseño**, el **Reglamento de Productos de la Construcción**, la **legislación de residuos** son algunos ejemplos en los que se tratan diferentes aspectos de sostenibilidad y medioambiente de los productos.